

**RESOLUCIÓN No.0017 DE 2022  
(07 de Enero de 2022)**

*“Por la cual se declara insubsistente un nombramiento en provisionalidad”*

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN ( E )**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Artículo 1º numeral 5º del Decreto Distrital 101 de 2004; Artículo 4º, literal n) del Decreto 16 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 1414 del 28 de septiembre de 2018, se nombró en provisionalidad en una vacante definitiva de la Planta Global de Empleos a **NATALY SANCHEZ OSORIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.751.234, por el término de seis (6) meses, para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16, asignado a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, con prórrogas sucesivas en el citado empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de la Convocatoria Distrito Capital 4, profirió la Resolución No. 2021400300245553 del 10 de noviembre de 2021, para el cargo identificado con número de OPEC 137824, mediante la cual conformó lista de elegibles para la provisión en período de prueba de cuatro (4) empleos de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16, asignado a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental y en la cual figura en orden de elegibilidad para el cargo la señora **LUZ NYDIA FAJARDO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.135.994 quien a través de la Resolución No. 2140 del 14 de diciembre de 2021, emanada de la Secretaría Distrital de Planeación fue nombrada en período de prueba en el citado cargo.

Que la señora **LUZ NYDIA FAJARDO GONZÁLEZ**, ya identificada, una vez le fue comunicado el acto administrativo del nombramiento en período de prueba en el

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16, asignado a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, a través de escrito con radicado No. 1-2021-124429 del 27 de diciembre de 2021, acepta el nombramiento en periodo de prueba del citado empleo y señala que tomará posesión del mismo el día 11 de enero de 2022.

Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia T-007 de 2008, en relación con los empleados provisionales ha señalado: *“La Corte reconoce que no existe para los funcionarios que ocupan cargos de carrera administrativa en provisionalidad, un fuero de estabilidad como el que le corresponde a quienes están debidamente inscritos en carrera administrativa y han sido elegidos mediante concurso. Sin embargo, esta Corporación estima que para los primeros existe un “cierto grado de protección”, que consiste en la posibilidad de no ser removidos del empleo que ocupan, sino por causas disciplinarias, baja calificación en las funciones, razones expresas atinentes al servicio, o por designación por concurso de quien ganó la plaza, conforme a la regla constitucional general relativa con la provisión de los empleos de carrera (artículo 125 Constitución Política de Colombia)”*. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017 consagra: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que por lo anterior se hace necesario declarar la insubsistencia del nombramiento en provisionalidad en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16, asignado a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, que viene desempeñando la servidora pública **NATALY SANCHEZ OSORIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.751.234.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

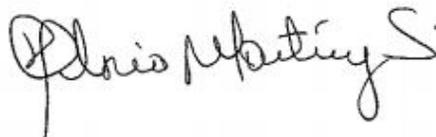
**ARTÍCULO PRIMERO.** - Declarar insubsistente a partir del 11 de enero de 2022, el nombramiento en provisionalidad realizado a la servidora pública **NATALY SANCHEZ OSORIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.751.234, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16, asignado a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución deberá ser comunicada a la servidora pública **NATALY SANCHEZ OSORIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.751.234 y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 días de Enero de 2022.



**Gloria Edith Martinez Sierra**  
Despacho - Secretaria Distrital de Planeación

Aprobó: Nora Alejandra Muñoz Barrios -Subsecretaria de Gestión Corporativa  
Revisó: Laura Babativa Mayorga -Directora de Gestión Humana

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2022-00968 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 1870367 Fecha: 2022-01-07 09:58  
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP  
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz. Profesional Especializado

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*